

El Sr. D. Juan Ruiz se conforma con el voto y parecer del Sr. D. Alfonso Matheos =

El Sr. D. Bar. me. Garcia Barzuen: Disp. se conforma con el voto y parecer del Sr. D. Alfonso Matheos y aña de que esta Ciudad tiene derecho a hacer o por su abta prerrogativa de que se crea en esta un nombre Cavallero Comendario que a un nombre la egeute y para que las diligencias que conducentes sean =

El Sr. D. Lucas de Inoja: Disp. se conforma en todo y por todo con el Duramen del Sr. D. Bar. me. Barzuen =

El Sr. D. Antonio Ruiz: Disp. que en virtud de solicitar don Juan Joseph Guillermo de respecta ier. m. de este Ayuntamiento y haver hecho su conformacion de limpieza y tener renuncia de don Juan Diego Marin de oficio suyo propio que son los fundamentos con los quales es conveniente y regular se vaxa a la Camara para obtener el titulo de Mercedor ^{poterendo} precediendo por tan supremo tribunal la causa de su forma que tiene abta Ayunta miento para que en su Carta espasen los Cavalleros Capitulares el obito que queda tener el pretendiente, y como fuere bastante, que a quanto toca sujar si tan uno estan regio tribunal, en vista del es quando se da pacha el titulo de Mercedor en este su puesto era de sentir el que vota que aunque el referido oficio no tenga el argumento, que del ay. renuncia anterior en don Antonio Marin no pareci que de obitar abta porcion de celebrada a favor del renunciante, porque el dilatado tiempo que precede abta renuncia ultima es prerrogativa legitima de derecho que desistio de ella, y en caso que sea suanimo del referido don Antonio el continuar, quien abra de decidir si se persiguiere el haver caltra do tanto tiempo sera la

